

**Artículo 6.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para su conocimiento y fines procedentes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 697-07 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios empleados de la administración pública.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 697-07**

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

**VISTO:** Los oficios Nos.8966, 8967 y 9311, del 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2007, respectivamente, elevados al Señor Presidente de la República por el Secretario de Estado de Hacienda, en donde se refiere la petición de pensión de varios servidores públicos que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **D E C R E T O:**

**Artículo 1.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por enfermedad, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor CARMELO ABAD TEJEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1135700-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
2. Al señor CELESTINO ANTONIO ABREU TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0463511-5, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con 00/100 (RD\$5,287.00) mensuales;
  3. Al señor SALOMON ACEVEDO GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0054275-8, con una pensión del Estado de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales;
  4. Al señor JUAN DE LA CRUZ ACOSTA DEL ORBE, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0000002-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  5. A la señora YOLANDA RAMONA ADAMES DE LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0009244-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  6. A la señora ANGELA AGRAMONTE MOREL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163160-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  7. A la señora LUCIA DEL CARMEN ALCANTARA DE MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0225880-3, con una pensión del Estado de tres mil novecientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,978.00) mensuales;
  8. A la señora MERCEDES LUISA ALCANTARA MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1442232-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  9. Al señor RAMON ANTONIO ALCANTARA RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1089769-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  10. Al señor DAVID FLAVIO ANTONIO ALCANTARA TINEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0732693-6, con una pensión del Estado de dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$18,965.00) mensuales;
  11. A la señora CONSUELO MARIA ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500679-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  12. A la señora AGUEDA ALEJO ALMANZAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0736606-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

13. A la señora IDALIA ZENEIDA ALMANZAR GERMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417275-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
14. Al señor GILBERTO ARISTIDES ALMONTE COLLADO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0089578-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
15. Al señor VIRGILIO ALMONTE CEPEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0010373-7, con una pensión del Estado de siete mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$7,840.00) mensuales;
16. Al señor BERNARDINO ANTONIO ALMONTE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0187649-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
17. Al señor DOROTEO ALMONTE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0009677-0, con una pensión del Estado de siete mil novecientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$7,926.00) mensuales;
18. A la señora ZOILA ALVAREZ TORIBIO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0071524-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
19. Al señor JUAN DE JESUS ANDUJAR CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004030-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
20. Al señor JOSE ANTONIO ANGELES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0698618-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
21. Al señor JUAN ANTONIO ANTUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0004914-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
22. Al señor RAFAEL ANTONIO ARACENA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0758876-6, con una pensión del Estado de siete mil quinientos setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,576.00) mensuales;
23. Al señor ESMERALDO RAFAEL ARAUJO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0413447-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
24. A la señora ROSA CELESTE ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284839-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  25. A la señora ELSA VICTORIA ARIAS SUARES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0255326-0, con una pensión del Estado de tres mil noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,099.00) mensuales;
  26. Al señor ABRAHAM ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355552-0, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$4,529.00) mensuales;
  27. A la señora RAQUEL ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0034150-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  28. A la señora ANGELA AUGUSTO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0424076-7, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,836.00) mensuales;
  29. A la señora NELLY AYBAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194484-1, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos doce pesos con 00/100 (RD\$3,812.00) mensuales;
  30. A la señora IVELIA BAEZ LUGO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730770-4, con una pensión del Estado de tres mil quinientos setenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,577.00) mensuales;
  31. Al señor ADRIANO BAEZ MOTA, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0033981-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  32. Al señor OLMEDO RAMON BALBI MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0106919-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  33. Al señor LUIS FELIPE BALBUENA HIDALGO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0514080-0, con una pensión del Estado de siete mil trescientos un pesos con 00/100 (RD\$7,301.00) mensuales;
  34. A la señora ADRIA ALICIA BALLISTA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0012864-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
35. Al señor MIGUEL ANTONIO BATISTA GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0179639-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  36. A la señora MIRIAN ALTAGRACIA BATISTA LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1422419-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  37. Al señor DOMINGO ANTONIO BATISTA MONTAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0340725-0, con una pensión del Estado de tres mil setecientos treinta y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,739.00) mensuales;
  38. Al señor LEONIDAS BAUTISTA AYBAR DE LUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0287749-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  39. A la señora JUANA TERESA BELTRAN, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012117-6, con una pensión del Estado de nueve mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$9,600.00) mensuales;
  40. Al señor JUAN FRANCISCO BELTRE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0340735-9, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$4,218.00) mensuales;
  41. Al señor JUAN BENITES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0582762-0, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos setenta y un pesos con 00/100 (RD\$4,871.00) mensuales;
  42. Al señor JUAN MARIA BERNABEL RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0484360-2, con una pensión del Estado de tres mil sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,067.00) mensuales;
  43. Al señor CARLOS TOMAS BERROA DEL ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0732714-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  44. Al señor HILARIO DE JESÚS BETANCES OLIVARES, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0125053-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  45. Al señor FELIX BRITO ALVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0086082-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

46. Al señor ZACARIAS BRITO GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1035805-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
47. Al señor RAMON ANTONIO CABREJA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0680549-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
48. A la señora EMINIA CABRERA ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0176262-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
49. A la señora ANA ROSA CALCAÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0760890-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
50. Al señor ANGEL SALVADOR CALDERON TEJEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0031865-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
51. A la señora PATRIA CARRASCO FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0095435-3, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
52. Al señor JOSE AGUSTIN CARVAJAL LANGUASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164467-2, con una pensión del Estado de nueve mil setecientos setenta pesos con 00/100 (RD\$9,770.00) mensuales;
53. Al señor NICOLAS CASTRO CALDERIN, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0006549-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
54. Al señor LUCIANO CHAVES ANTIGUA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1096006-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
55. A la señora FLERIDA COLLADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0334581-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
56. A la señora LUPEZ DEL CARMEN COLON CESE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0263602-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
57. Al señor RAMON ANTONIO COMA ABREU, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0215710-4, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,954.00) mensuales;
  58. A la señora ZENaida CONTRERAS ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177201-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  59. A la señora MARIA ALTAGRACIA CORDERO DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0298596-7, con una pensión del Estado de cuatro mil ciento seis pesos con 00/100 (RD\$4,106.00) mensuales;
  60. A la señora ARGENTINA ALTAGRACIA CORDERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0983180-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  61. Al señor AUGUSTO CORDONES, Cédula de Identidad y Electoral No.085-0004178-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  62. A la señora DAISY MARGARITA CROISIER AVILA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005283-6, con una pensión del Estado de doce mil setecientos treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$12,733.00) mensuales;
  63. A la señora CARMEN ESTELA CRUZ CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1235216-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  64. Al señor MARTIN LEONCIO CRUZ GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0000597-7, con una pensión del Estado de tres mil trescientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$3,324.00) mensuales;
  65. A la señora GREGORIA DE LA CRUZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320604-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  66. A la señora SONIA LISSETTE A. CRUZ PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106650-4, con una pensión del Estado de trece mil seiscientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$13,604.00) mensuales;
  67. A la señora MAXIMINA DE LA CRUZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0884061-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

68. Al señor NELSON DE LA CRUZ SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0348613-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
69. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA DE LA CRUZ VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0509238-1, con una pensión del Estado de siete mil quinientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,565.00) mensuales;
70. A la señora ZOILA ANTONIA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066373-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
71. A la señora ONESIMA CUETO ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0000584-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
72. A la señora NORMA MARIA CUEVAS REYES DE QUEVEDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209380-2, con una pensión del Estado de tres mil doscientos setenta pesos con 00/100 (RD\$3,270.00) mensuales;
73. A la señora ANGELA ALTAGRACIA CUSTODIO MATA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0326050-1, con una pensión del Estado de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales;
74. A la señora CARMEN LUISA CUSTODIO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0014212-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
75. A la señora ALEJANDRA DE LA CRUZ ABREU, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188329-6, con una pensión del Estado de tres mil setecientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,737.00) mensuales;
76. A la señora LOURDES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316336-6, con una pensión del Estado de nueve mil doscientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$9,261.00) mensuales;
77. Al señor JOSE MARIA DE LA CRUZ DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0112736-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
78. Al señor ROBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879800-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
79. A la señora EVANGELINA DE LA CRUZ MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0000763-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  80. Al señor JUAN SANTIAGO DE LA MOTA MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169886-8, con una pensión del Estado de once mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$11,784.00) mensuales;
  81. Al señor FAUSTO ANTONIO DIAZ CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0450678-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  82. Al señor MAXIMO ANTONIO DIAZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110165-7, con una pensión del Estado de tres mil setecientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,775.00) mensuales;
  83. Al señor DOMINGO ANTONIO DIAZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0006084-6, con una pensión del Estado de diez mil ochocientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$10,861.00) mensuales;
  84. A la señora SONIA ALTAGRACIA DIAZ MOREL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318060-0, con una pensión del Estado de tres mil setecientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$3,791.00) mensuales;
  85. Al señor FERNANDO ANTONIO DIAZ NICOLAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0277669-7, con una pensión del Estado de tres mil trescientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,341.00) mensuales;
  86. A la señora ELSA ANTONIA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0362367-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  87. Al señor PASCUAL DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0023917-6, con una pensión del Estado de tres mil doscientos setenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,271.00) mensuales;
  88. Al señor JUAN VICTOR DIETSCH MATIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0015682-8, con una pensión del Estado de once mil noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$11,092.00) mensuales;
  89. Al señor LUIS JOSE TOMAS DOMINGUEZ JOA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0265390-4, con una pensión del Estado de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,657.00) mensuales;

- 
90. A la señora ADELA DE LAS MERCEDES DOMINICI VIDAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227575-7, con una pensión del Estado de trece mil trescientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$13,389.00) mensuales;
  91. Al señor JOSE ANTONIO DUARTE VENTURA, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0020306-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  92. A la señora LIDIA ANTONIA DURAN MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190233-6, con una pensión del Estado de tres mil novecientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$3,924.00) mensuales;
  93. Al señor JULIAN DURAN SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0758992-1, con una pensión del Estado de siete mil trescientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$7,392.00) mensuales;
  94. Al señor JOSE DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0867985-3, con una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,465.00) mensuales;
  95. A la señora LORENZA ECHAVARRIA ALCALA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0497742-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  96. Al señor MANUEL GUILLERMO ECHAVARRIA MESA, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0055426-7, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
  97. Al señor ALFONSO EMETERIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0576722-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  98. Al señor PEDRO EMETERIO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0080107-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  99. Al señor FEDERICO ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0307189-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  100. Al señor FEDERICO ESCARRAMAN SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0416626-9, con una pensión del Estado de tres mil quinientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$3,525.00) mensuales;

101. Al señor CELESTINO ESPINAL LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0010348-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
102. Al señor JOSE EUGENIO ESTEVEZ COLLADO, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0004968-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
103. Al señor ANGEL MARIA ESTEVEZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1208236-7, con una pensión del Estado de tres mil setecientos treinta y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,739.00) mensuales;
104. Al señor DANIEL ESTRELLA GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0092224-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
105. Al señor MANOLO FABIAN MINAYA, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0015147-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
106. Al señor FRANCISCO FABIAN NÚÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0054403-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
107. Al señor ANDRES AVELINO FABIAN PADILLA, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0005988-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
108. Al señor JUAN MARIA FAMILIA ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0435662-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
109. A la señora MINDALIA FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499499-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
110. Al señor PASCUAL FELIPE MONTAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1006583-6, con una pensión del Estado de tres mil cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,052.00) mensuales;
111. Al señor SIMON BOLIVAR FELIZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0968274-0, con una pensión del Estado de cinco mil noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$5,095.00) mensuales;

112. Al señor FRANCISCO FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0039409-8, con una pensión del Estado de tres mil ciento sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,166.00) mensuales;
113. Al señor JHONNY FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1001702-7, con una pensión del Estado de nueve mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$9,900.00) mensuales;
114. Al señor RAFAEL MODESTO FERMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138859-3, con una pensión del Estado de tres mil once pesos con 00/100 (RD\$3,011.00) mensuales;
115. Al señor JOSE MANUEL FERNANDEZ CORNELIO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0139392-0, con una pensión del Estado de tres mil setecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,736.00);
116. A la señora MARTHA MERCEDES FERNANDEZ CORPORAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771036-0, con una pensión del Estado de tres mil quinientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$3,525.00) mensuales;
117. Al señor FRANCISCO JAVIER FERREIRAS TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0027587-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
118. Al señor DANIEL VALENTIN FILION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0377187-9, con una pensión del Estado de doce mil dieciséis pesos con 00/100 (RD\$12,016.00) mensuales;
119. Al señor VIRGILIO FRANCISCO MORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0415550-2, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$4,359.00) mensuales;
120. A la señora SECUNDINA FRIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004124-3, con una pensión del Estado de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales;
121. Al señor DEOCLECIANO GALICE LUCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213905-2, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$4,982.00) mensuales;
122. A la señora ZOBEIDA ALTAGRACIA GARCIA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0011801-8, con una pensión del Estado de seis mil novecientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,935.00) mensuales;

123. Al señor TOMAS RAMON GARCIA MORILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104718-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
124. A la señora ROSA EMILIA GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0855674-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
125. Al señor JUAN ANTONIO GARCIA TEJADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0672714-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
126. Al señor ELVIDO MERCEDES GERMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0043970-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
127. A la señora MINERVA GERMAN VALDEMORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466727-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
128. Al señor HUMBERTO GERMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0485129-0, con una pensión del Estado de tres mil doscientos setenta pesos con 00/100 (RD\$3,270.00) mensuales;
129. A la señora ANDREA GIL GIL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0671972-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
130. Al señor FELIPE SANTIAGO GOMEZ LUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0056284-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
131. A la señora BRIGIDA GOMEZ MALDONADO, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0056287-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
132. Al señor NATIVIDAD GOMEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014724-8, con una pensión del Estado de trece mil trescientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$13,338.00) mensuales;
133. Al señor TEODORO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214970-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

134. A la señora DORCA ALTAGRACIA GONZALEZ GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206127-2, con una pensión del Estado de doce mil doscientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$12,295.00) mensuales;
135. Al señor TOMAS LAURO GONZALEZ NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0024800-4, con una pensión del Estado de tres mil siete pesos con 00/100 (RD\$3,007.00) mensuales;
136. A la señora RAMONA ALEJANDRINA GONZALEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0924503-5, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos dos pesos con 00/100 (RD\$3,802.00) mensuales;
137. Al señor PORFIRIO ANTONIO GONZALEZ TINEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0457796-0, con una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,468.00) mensuales;
138. Al señor FRANCISCO SANTIAGO GUTIERREZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220365-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
139. A la señora LERIDA GUZMAN PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511829-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
140. A la señora ANA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0724240-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
141. Al señor CACIANO HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0054857-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
142. A la señora FELICITA JIMENEZ HEREDIA, Cédula de Identidad y Electoral No.061-0009640-0, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$5,529.00) mensuales;
143. A la señora ANA CECILIA LOPEZ BURGOS, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0029342-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
144. Al señor SIXTO LOPEZ CHECO, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0054956-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
145. A la señora JOSEFINA MERCEDES LOZANO GIL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0139764-4, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
  146. Al señor JULIO LUGO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721152-6, con una pensión del Estado de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4,494.00) mensuales;
  147. Al señor PRUDENCIO MARCELO ANGOMAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0267453-8, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,904.00) mensuales;
  148. Al señor ANTONIO MARTE GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0307837-4, con una pensión del Estado de catorce mil trescientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$14,336.00) mensuales;
  149. A la señora MARIA ERCILIA MARTE DE REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715636-6, con una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$4,853.00) mensuales;
  150. Al señor AURELIO MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0462008-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  151. A la señora ANA MARIA MAUAD SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0116012-5, con una pensión del Estado de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales;
  152. A la señora NISSET ALTAGRACIA MERCEDES GARCÍA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0559959-1, con una pensión del Estado de seis mil doscientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,235.00) mensuales;
  153. Al señor RICARDO DE JESUS MICHELI LORENZO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0184568-3, con una pensión del Estado de tres mil quinientos noventa y tres pesos con 00/100 (RD\$3,593.00) mensuales;
  154. A la señora LUZ MARIA MILANES BLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0000673-7, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos dos pesos con 00/100 (RD\$6,602.00) mensuales;
  155. Al señor MARIO MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1223082-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

156. A la señora MARITZA MOTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0862011-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
157. Al señor GABINO ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0048877-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
158. A la señora ANA NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324109-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
159. A la señora GRISELDA NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0800236-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
160. A la señora MARIA OLIVO ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0623312-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
161. Al señor RAMON PANIAGUA, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0066445-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
162. A la señora CARMEN GUADALUPE PEGUERO COFRESI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0455996-8, con una pensión del Estado de cinco mil ciento sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$5,169.00) mensuales;
163. Al señor RAMON ARTURO PEGUERO LUGO, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0006459-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
164. A la señora MARGARITA PEÑA MORILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0352297-5, con una pensión del Estado de siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$7,764.00) mensuales;
165. A la señora LIDIA MERCEDES PEREZ MATA, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0006674-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
166. Al señor BENITO PEREZ SIMEONA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0569136-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

167. A la señora MODESTA PINALES HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0033710-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
168. A la señora EVARISTA PLASENCIA LIMA DE GUTIERREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0010614-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
169. A la señora ANA FLERIDA POLANCO LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0762202-9, con una pensión del Estado de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales;
170. A la señora ALBA LUZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257455-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
171. Al señor JULIO RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0005088-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
172. Al señor OVIDIO RAMOS DE LUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0740832-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
173. Al señor JUAN REYES AQUINO, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0000671-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
174. A la señora MARIA ALTAGRACIA REINOSO VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0082780-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
175. A la señora ROSA MARIA DE LOS ANGELE RIVERA AYBAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104415-4, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
176. A la señora MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ MERCADO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0059035-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
177. A la señora MAGDALENA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320411-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

178. Al señor ANTONIO ROJAS FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0010978-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
179. A la señora SOBEIDA ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0993256-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
180. A la señora ROSA RUIZ MORONTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0807427-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
181. Al señor HERMENEGILDO SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826977-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
182. A la señora MARIA CRISTINA SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0195995-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
183. Al señor FIDEL JULIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004820-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
184. Al señor RUBÉN DARIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004828-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
185. Al señor RAFAEL SILVERIO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0037807-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
186. A la señora ALTAGRACIA JOSEFINA SOTO CESPEDDES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0155853-4, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$5,544.00) mensuales;
187. A la señora JUANA TAVERAS CONCEPCION, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0044820-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
188. A la señora RAMONA ELVIRA TAVERAS MERCADO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0021882-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

189. Al señor PEDRO ANTONIO TEJEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356587-5, con una pensión del Estado de cinco mil doscientos dieciséis pesos con 00/100 (RD\$5,216.00) mensuales;
190. A la señora CARLITA TERRERO VALENZUELA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0342521-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
191. Al señor CANDIDO UREÑA PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0005937-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
192. A la señora TERESA VAN GRIEKEN ESTEPHAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0245182-0, con una pensión del Estado de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales;
193. A la señora CARMEN ZABALA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0643712-2, con una pensión del Estado de tres mil ciento ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$3,183.00) mensuales;

**Artículo 2.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado al servidor público, señor Fidencio Edmundo Francis Cabral, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0832281-9, por un monto de cuarenta y un mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$41,600.00) mensuales.

**Artículo 3.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor JUAN ABREU RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000020-3, con una pensión del Estado de tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$3,340.00) mensuales;
2. Al señor ARQUIMEDES ADAMES, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0051199-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
3. Al señor TEODORO ADON VALVERDE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0876328-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
4. A la señora PATRIA ALMONTE VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0011542-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

- 
5. Al señor RAFAEL ANTONIO ARCINIEGA VALENTIN, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0061949-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  6. A la señora MATILDE HORTENSIA ARISTY MENA DE ALVAREZ F., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084632-8, con una pensión del Estado de catorce mil novecientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$14,975.00) mensuales;
  7. Al señor RAFAEL BAEZ ALVINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258198-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  8. Al señor MANUEL DE JESUS BAEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0048737-8, con una pensión del Estado de tres mil doscientos cinco pesos con 00/100 (RD\$3,205.00) mensuales;
  9. Al señor MERIDO BELLO JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1011407-1, con una pensión del Estado de seis mil novecientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,935.00) mensuales;
  10. Al señor FERDINANDO BOBEA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0044015-5, con una pensión del Estado de tres mil quinientos tres pesos con 00/100 (RD\$3,503.00) mensuales;
  11. A la señora ANA CECILIA BOBEA MONTILLA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0052559-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  12. Al señor GIOVANNI FEDERICO GUILLERMO BRITO BLOISE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726319-6, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
  13. A la señora MARIANA ANTONIA CARABALLO LIRIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0012920-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  14. A la señora RAMONA MERCEDES CASTELLANOS M. DE MAYI, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0019564-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  15. Al señor JOAQUIN DARIO CASTILLO DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0498222-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

16. Al señor RAMON HERIBERTO CASTRO PADILLA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0181232-9, con una pensión del Estado de ocho mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$8,640.00) mensuales;
17. Al señor ARIOSTO ZACARIAS CERDA GORIS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0812821-6, con una pensión del Estado de siete mil cuatrocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$7,440.00) mensuales;
18. A la señora ELSA BRIGIDA JOSEFINA CHESTARO COLLADO DE RAMOS, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0022905-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
19. Al señor ANTONIO RAFAEL COMPRES, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0000594-7, con una pensión del Estado de tres mil ciento noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,195.00) mensuales;
20. Al señor MARINO CONTRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011826-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
21. Al señor JOSE ANTONIO CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0052875-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
22. Al señor JULIAN CUELLO PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0681473-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
23. A la señora ESCOLÁSTICA CUESTA CARABALLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0333083-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
24. Al señor RUBEN ANTONIO CUEVAS ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003367-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
25. Al señor JUAN BAUTISTA CUSTODIA DE JESUS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0901265-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
26. Al señor AMADO DE LA CRUZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190210-4, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,257.00) mensuales;

27. Al señor FRANCISCO DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0850584-3, con una pensión del Estado de tres mil trescientos noventa y siete pesos con 00/100 (RD\$3,397.00) mensuales;
28. A la señora IGNACIA ESTHER AMARILIS DELGADILLO BONIFACIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0907185-2, con una pensión del Estado de cinco mil ciento seis pesos con 00/100 (RD\$5,106.00) mensuales;
29. A la señora MERCEDES DELGADO LARA, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001369-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
30. Al señor HECTOR ARNOL DIAZ NEWMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070495-6, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
31. A la señora CARMEN MARTA DIAZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368823-0, con una pensión del Estado de cuatro mil setecientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$4,772.00) mensuales;
32. Al señor FRANCISCO ANTONIO DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0427242-2, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,234.00) mensuales;
33. Al señor MARIO DICENT BAUTISTA, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0003065-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
34. A la señora FLOR DISLA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0067242-1, con una pensión del Estado de siete mil novecientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$7,960.00) mensuales;
35. Al señor OLIMPIO DURAN SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0003357-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
36. A la señora DIMAS DE JESUS DURAN TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0123566-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
37. Al señor ISRAEL ENCARNACIÓN EVANGELISTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0253146-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

38. Al señor GUILLERMO ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0344350-3, con una pensión del Estado de tres mil ciento ocho pesos con 00/100 (RD\$3,108.00) mensuales;
39. Al señor JOSE MANUEL EMILIO ESPAILLAT MOLINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186702-6, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
40. Al señor NELSON RAFAEL ESTÉVEZ AGUIRRE, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0008881-0, con una pensión del Estado de diez mil novecientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$10,938.00) mensuales;
41. A la señora ROSA AMINTA FELIZ VILCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511774-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
42. Al señor VICTOR ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0759012-7, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$4,991.00) mensuales;
43. Al señor MILAGROS FERNANDEZ Y MERCADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0701567-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
44. Al señor GREGORIO FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0011473-3, con una pensión del Estado de tres mil trescientos noventa pesos con 00/100 (RD\$3,390.00) mensuales;
45. Al señor FIDENCIO EDMUNDO FRANCIS CABRAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832281-9, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
46. Al señor MIGUEL FULCAR FULCAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002515-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
47. Al señor JUAN HILARIO GARCIA CAMPUSANO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0000312-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
48. Al señor ANGEL SANTIAGO GARCIA CORONADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1462670-8, con una pensión del Estado de trece mil quinientos setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$13,576.00) mensuales;

- 
49. Al señor JOSE REMEDIO GARCIA ESPINOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012948-4, con una pensión del Estado de once mil doscientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$11,256.00) mensuales;
  50. A la señora MARITZA MILAGROS GARCIA MATEO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008369-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  51. Al señor DANIEL ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169257-2, con una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales;
  52. A la señora ANA MILAGROS HERNANDEZ RAMON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839072-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  53. Al señor FREMIO ANIBAL LEDESMA MELO, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0037709-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  54. A la señora MARIA CONSUELO MARTINEZ HIDALGO DE VARGAS, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0002986-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  55. Al señor FRANCISCO ANTONIO MATIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0017663-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  56. Al señor MANUEL ANTONIO MEDRANO HEREDIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064070-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  57. Al señor ALCIBIADES MEDRANO ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005827-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  58. A la señora ANA LUISA MENDEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0922026-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
  59. Al señor ANDRES MONTAS MONERO, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0002474-0, con una pensión del Estado de tres mil novecientos treinta y un pesos con 00/100 (RD\$3,931.00) mensuales;

60. Al señor DIOMEDES NIN MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0024808-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
61. A la señora BARBARA NUÑEZ CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0036655-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
62. Al señor MANUEL EMILIO ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0002244-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
63. Al señor ELPIDIO DE JESUS PEÑA BLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0242004-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
64. Al señor GERMAN GUARINO PEÑA CABRAL, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0158988-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
65. Al señor ROBERTO ANTONIO PEREZ GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0009581-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
66. Al señor ESTEBAN PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0011631-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
67. Al señor FELIX ANTONIO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0010407-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
68. Al señor ISIDRO PINEDA DOÑE, Cédula de Identidad y Electoral No.123-0000520-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
69. Al señor ANIBAL POZO RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386242-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
70. A la señora MANUELA RAMIREZ T. DE SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007724-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

71. Al señor JUAN ANTONIO RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068087-5, con una pensión del Estado de seis mil seiscientos noventa y siete pesos con 00/100, (RD\$6,697.00) mensuales;
72. Al señor MARIO NELSON RAMIREZ MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545494-6, con una pensión del Estado de once mil veintisiete pesos con 00/100, (RD\$11,027.00) mensuales;
73. Al señor ALEJANDRO ANTONIO RODRÍGUEZ DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499851-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
74. Al señor JOSE BIENVENIDO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0219844-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
75. A la señora ANA JOSEFA ROIG M. DE FRANCISCO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024441-6, con una pensión del Estado de quince mil ciento cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$15,153.00) mensuales;
76. Al señor JULIO CESAR ROMÁN CARBUCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0786177-5, con una pensión del Estado de nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$9,234.00) mensuales;
77. Al señor EDUARDO ROSARIO TORREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0603102-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
78. Al señor LUIS ALCIBIADES SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0073081-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
79. Al señor PEDRO TRINIDAD, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0009697-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
80. Al señor JOSE ANIBAL VICENTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834757-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;
81. Al señor ANGEL DANILO VOLQUEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148686-8, con una pensión del Estado de cuatro mil setecientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$4,796.00) mensuales;

82. Al señor ALBERTO LUIS WAGNER ROMERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150231-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

**Artículo 4.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado a la señora Vidalicia Trinidad Estepan H. de Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153901-3, por un monto de catorce mil veinticinco pesos con 00/100 (RD\$14,025.00) mensuales.

**Artículo 5.-** El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 6.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 7.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2007; años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 698-07 que nombra al señor Carlos José Rijo, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Coordinador de Asuntos Internacionales, y deroga el Art. 1 del Decreto No. 653-07.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 698-07**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### **D E C R E T O:**

**ARTICULO 1.** El señor Carlos José Rijo, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Coordinador de Asuntos Internacionales.